ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 497 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA - ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE ARAUCA

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con la Red Ormet para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	El plazo de ejecución conforme a la cláusula segunda del Convenio, fue hasta el treinta (30) de diciembre de 2018, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal.
VALOR DEL CONVENIO (3)	De acuerdo a la Cláusula Tercera del convenio, El valor del Convenio se estimó en hasta por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($42.635.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio. Según la cláusula cuarta del convenio el aporte de las partes para llevar a cabo el desarrollo del presente convenio, es el siguiente: **APORTES DEL MINISTERIO: El MINISTERIO** aportará la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($29.814.700,00).** **APORTES DE LA ENTIDAD OPERADORA:** La Entidad Operadora del Ormet de Arauca aportará en especie la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($12.820.300,00).**
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	N/A
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO (5)	Conforme a la cláusula quinta del convenio **EL MINISTERIO** desembolsará sus aportes, IVA incluido, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes de la entidad operadora del Ormet, de la siguiente manera:

Desembolso 1 (40% del aporte del Ministerio del Trabajo)	**Desembolso 2 (60% del aporte del Ministerio del Trabajo)**
Documento con la metodología para el levantamiento y análisis de información del mercado de trabajo que genere incidencia y responda a las necesidades de un territorio del área de influencia	Documento técnico con el levantamiento y análisis de información del mercado de trabajo que genere incidencia y responda a las necesidades de un territorio del área de influencia.

	Materiales de socialización de los productos con potencial competitivo identificados para los municipios analizados del departamento en la vigencia 2017, así como el mapeo de actores relevantes en el ejercicio de incidencia en el territorio del análisis de dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario de un (1) producto con potencial competitivo de un municipio, de acuerdo con la priorización hecha por el ministerio del trabajo	Reporte que incluya los materiales de socialización elaborados y se evidencie el ejercicio de incidencia en el territorio del análisis de dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario de un producto con potencial competitivo de un municipio, de acuerdo con la priorización hecha por el ministerio del trabajo.
FECHA DE INICIO (6)	5 DE OCTUBRE DE 2018	
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	30 DE DICIEMBRE DE 2018	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	08SI2018211000000031551 DICIEMBRE 28 DE 2018	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	Certificación emitida por MARIA PATRICIA MOSQUERA JURADO coordinadora Grupo de Tesorería, a los trece (13) días del mes de marzo de 2019.	
SUPERVISOR (10)	SUBDIRECTOR (A) DE ANÁLISIS, MONITOREO Y PROSPECTIVA LABORAL	
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	CERTIFICACION SUSCRITA POR LA REVISORA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018	

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONVENIO:(12)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$42.635.000
VALOR EJECUTADO	$42.635.000
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO	$29.814.700
TOTAL APORTE CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA	$12.820.300
SALDO A FAVOR DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA	$,00
SALDO A LIBERAR	$,00

III. GARANTÍA (13)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SURAMERICANA	2206228-5	05/10/2018	01/05/2019

IV. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

1. Minuta del Convenio No. 497 de 2018 suscrito el 5 de octubre de 2018.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 54118 de fecha 15 de junio de 2018 y Registro Presupuestal No. 578818 2018-10-05.
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrita por la revisora fiscal de la Cámara de Comercio de Arauca de fecha 14 de diciembre de 2018
5. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo y/o fiduciaria. Marzo 13 de 2019.

En atención a lo expuesto,

V. LAS PARTES:(15)

Entre los suscritos **CARMIÑA BERROCAL GUERRERO,** identificada con la cédula de ciudadanía No.45.420.429, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 350 del 11 de marzo de 2019, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 12 de marzo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones del inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, la Resolución del Ministerio del Trabajo No. 3091 de 2017, el Decreto 1444 de 2014 - Por el cual se estructura la Red Nacional de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (Red ORMET) y se dictan otras disposiciones - y la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien para la presente Acta de Liquidación se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte y por la otra **GISELA ZULEIMA GARCES VALDES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.68.295.179 expedida en Arauca (Arauca), obrando en su calidad de obrando en su calidad de Presidente Ejecutivo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, obrando en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Arauca, con NIT. 892.003.457-2, según consta en el Certificado de fecha 11 de septiembre de 2018, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, facultada para suscribir la presente Acta de Liquidación de conformidad a los documentos aportados en su

propuesta, quien se denominará la **ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE ARAUCA** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni él, ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000. Que, en virtud de lo anterior declaramos liquidar por mutuo acuerdo el convenio, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 30 ABR. 2019

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO
EL MINISTERIO

GISELA ZULEIMA GARCES VALDES
ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET
DE ARAUCA

V/bueno:
OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS
SUPERVISOR

Elaboró: Oscar Fabián Riomaña Trigueros - Subdirector de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral
Revisó: Leonardo Plazas Betancourt - Abogado Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz - Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.